

mediatamente Promotor Fiscal del Juzgado 2.º de Distrito de la Baja California, en donde permaneció hasta principios de 1890, en que se le confirió el nombramiento de Juez de Distrito del Estado de Hidalgo, donde se halla actualmente desempeñando, con el acierto, actividad y talento que le caracterizan, las importantes funciones que se le han confiado.

El Lic. Espinosa es objeto de espontáneas simpatías y respeto, y con el Gobierno del Estado de Hidalgo, ántes citado, conserva la mejor armonía.

El despacho de los negocios, por más difíciles é intrincados que sean, lo dirige con regularidad matemática.

Otro dato que demuestra la aptitud del Sr. Espinosa, lo encontramos en el hecho de haber servido en la Escuela Preparatoria de Orizaba, la cátedra de segundo curso de matemáticas.

El periodismo lo ha contado también entre sus más distinguidos miembros, colaborando en el *Iris*, *El Foro Veracruzano*, *El Pensamiento* y algunos otros periódicos. Ha publicado escritos que revelan á primera vista el talento y envidiables aptitudes que adornan al Sr. Lic. Francisco Espinosa.

La Libertad, periódico de mucha circulación en el Estado de Veracruz, lo contó igualmente entre el número de sus más distinguidos colaboradores, cuando todavía era estudiante en leyes.

Consagrado actualmente á la Magistratura, el Sr. Espinosa se capta cada día más la estimación de todos los que saben apreciar al funcionario público, al hombre de talento y al caballero.



SR. LIC. IGNACIO ESCOTO,
JUEZ DE DISTRITO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CARTELA ALFONSIANA



de madres amorosas que, al fallecimiento de su esposo, en el año de 1859, supo encargarse dignamente de la educación de su hijo y conducir los pasos de éste constantemente por la senda de la virtud más pura que se puede seguir en esta vida mortal. Cursó el joven Escoto en su ciudad natal toda la instrucción primaria, bajo la dirección de los profesores D. Pedro Rodríguez, D. Tomás Sánchez y D. SR. LIC.

IGNACIO ESCOTO Y GARCIA

JUEZ DE DISTRITO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Es el Sr. Escoto un distinguido y muy ilustrado juriconsulto, que tiene entre todos sus méritos el singular y honroso de ser lo que llaman los ingleses un *self mademan*. En efecto, á sus propios esfuerzos debe principalmente sus progresos personales, que no son pocos, aunque modestos, mas no por ello ménos dignos de meritoria significación.

Nació en la ciudad de Colima, capital del entonces Territorio, hoy Estado de ese nombre, el día 20 de Abril de 1848, época en que aquel estaba sujeto al Estado de Michoacán. Fueron sus padres el Sr. D. Antonio Escoto, antiguo militar oriundo del Estado de Jalisco, Administrador de Rentas del Territorio y despues del Estado de Colima, y la Sra. D^{ca}

CALLE ALFONSO

María García de Alba, dama virtuosísima, modelo de madres amorosas que, al fallecimiento de su esposo, en el año de 1859, supo encargarse dignamente de la educación de su hijo y conducir los pasos de éste constantemente por la senda de la virtud más pura.

Cursó el joven Escoto en su ciudad natal toda la instrucción primaria, bajo la dirección de los profesores D. Pedro Rodríguez, D. Tomás Sanchez y D. Cristóbal Gómez, distinguiéndose por una constancia y asiduidad verdaderamente ejemplares, que le permitieron en poco tiempo ocupar el primer puesto entre todos sus compañeros de estudios.

Concluidos los de la primera enseñanza y cuando contaba trece años de edad, se dedicó, para sostenerse, al noble arte de la tipografía, llegando en 1862 á dirigir la imprenta de D. Benito García. A mediados de ese año pasó á la de D. Luis Orozco, hasta el siguiente. Durante ese tiempo, dominado por su vehemente ánsia de ilustrarse, estudió de noche el dibujo de figura en el antiguo Colegio Civil, bajo la dirección del profesor de aquel ramo, D. Manuel Gómez.

Llevado siempre de su ardiente y nunca desmentido amor al estudio, se inscribió despues como alumno en el Seminario Conciliar de la referida ciudad, donde, en el año últimamente mencionado, comenzó los estudios preparatorios para carreras superiores; pero tuvo que suspenderlos en 1865 por la escasez de sus recursos y volvió á sus trabajos tipográficos en la imprenta del Sr. Orozco, aunque luego prosi-

guió privadamente aquellos, con una constancia admirable, bajo la dirección del eminente abogado jalisciense D. Francisco Eulogio Trejo, uno de los más notables jurisconsultos que ha tenido Colima, distinguidísimo escritor que hubo de mirar con suma predilección al joven Escoto, seducido por la grande aplicación de éste.

Estaba ya para acabar el citado año de 1865 y aún no habia podido el Imperio usurpador dominar siquiera la mayor parte del territorio mexicano. Escoto, cuyas ideas han sido siempre eminentemente republicanas, miraba con odio irresistible la injusta intervención francesa y no podia ver impasible aquella ominosa dominación extranjera. Para combatirla fundó, en unión de otro joven de su misma edad, Severo Campero, hoy distinguido abogado, escritor y poeta, también colimense, un semanario con el título de "Las Ideas del Siglo," cuyo periódico tuvo tanta aceptación que, no obstante la tiranía del gobierno imperialista que dominaba en Colima, se llegaron á imprimir de cada número más de mil ejemplares, cuya lectura se disputaban todas las clases de la sociedad colimense. Esto ocasionó á los jóvenes redactores de aquel periódico una tremenda persecución por parte de las autoridades del Imperio, numerosas vejaciones, prisiones diarias y, por último, un atropello horrible de que fué víctima el Director Escoto. Reducido á prisión una noche y mandado fusilar secretamente en el interior del Cuartel de Policía, de orden del jefe de armas imperialista, fué sacado á las doce de esa misma noche del lugar en que se le tenia preso

con centinelas de vista; se le dijo que se preparase á morir y se le condujo á los macheros del cuartel, donde se esperó, con parte de la fuerza armada, la llegada de un sacerdote que auxiliase á Escoto en los últimos momentos. Durante esta espera llegó un emisario del Prefecto superior político del Departamento, Coronel D. José María Mendoza, con la orden de suspender la ejecución. Vuelto Escoto al lugar de su encierro, se le siguió vigilando allí con centinelas de vista; y á los dos días, con una fuerte escolta de gendarmes, se le llevó al cuartel de un cuerpo de infantería que mandaba el Coronel D. Ignacio Esparza, en cuyo cuerpo se le filió como soldado raso, despues de muchas vejaciones. Llevado á presencia del Coronel Esparza, éste le ofreció hacerlo desde luego Sargento segundo, ascenderlo á los quince días á Sargento primero y al mes á Subteniente, si queria servir con gusto en el batallón. Con noble entereza replicó el joven Escoto, que sólo por la fuerza estaba allí y que teniendo ideas republicanas y odiando al Imperio y á sus sostenedores, jamás le serviría por su voluntad en ningun empleo. Oyó impasible estas manifestaciones el Coronel Esparza, limitándose á decir á Escoto "que si no servía por gusto, serviría por la fuerza." Pero á los pocos dias de aquel suceso fué puesto en libertad, con la condición de salir de Colima y la amenaza de ser fusilado si volvía á dicha capital.

Vióse, pues, Escoto en la necesidad de salir y se dirigió á Guadalajara; pero se ocultó en Zapotlán el Grande, cuya ciudad entónces pertenecía al Departamento de Colima, volviendo á poco á la capital de

éste furtivamente, mas tuvo que huir de nuevo y al hacerlo se unió á las fuerzas republicanas que mandaba el General D. Julio García, pariente suyo, el cual operaba por los límites de los Estados de Jalisco, Michoacán y Colima.

En Enero de 1867, el cuerpo que mandaba el distinguido y malogrado General D. Ramón Corona, del cual formaban parte las fuerzas de García, cercó á la ciudad de Colima, que estaba bien fortificada y la que mandaba el General imperialista Chacón, quien á pesar de tener á sus órdenes una respetable fuerza, bien armada y equipada, se rindió ántes de ser atacado.

Terminada la guerra, en la reorganización del Gobierno republicano de Colima fué Escoto, á pesar de su juventud, nombrado Secretario de la Prefectura política del Estado, destino que desempeñó con acierto desde Febrero de 1867 á Diciembre de 1869, en que lo renunció. Impulsado por su deseo de seguir estudiando, dirigióse á la Capital de la República y á principios de 1870 entró, como alumno interno, en la Escuela Nacional Preparatoria.

En 1871, siendo alumno de la Escuela Nacional citada, fué nombrado miembro de número de la "Sociedad Artístico-Industrial," compuesta de numerosos artesanos, artistas y literatos, y en 1872 fué electo Vice-Presidente de la misma, siendo su Presidente el distinguido letrado D. Francisco Mejía, Secretario de Hacienda y Crédito Público. Fué tambien miembro de la Sociedad literaria "La Concordia," con Manuel Acuña, Everardo Silva, Ignacio Morales Za-

ragoza, Eduardo Zárate y otros jóvenes no menos distinguidos.

Durante los años de 1867 á 1869 habia cursado los estudios necesarios para la profesión de Escribano. En México concluyó en 1872 los que le faltaban de carácter preparatorio; pero tuvo que dirigirse entonces al Saltillo, por circunstancias excepcionales, y en dicha ciudad se inscribió en el "Ateneo Fuentes" y siguió en 1873 y 1874 los tres primeros cursos de Derecho, siendo aprobado allí de los dos primeros y del tercero en Monterrey.

Volvió en 1875 á la Capital de la República y continuó sus estudios de Derecho en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, que terminó en 1876, recibiendo el título de Abogado el 11 de Agosto del mismo año.

Regresó en Octubre del año mencionado á la ciudad de Colima, y fué nombrado Secretario de su Ayuntamiento en Abril de 1877; pero tuvo que renunciar en Julio por haber sido electo Diputado propietario por el 4.º Distrito de dicha capital á la Cámara Legislativa del Estado.

Consagróse entonces, al propio tiempo que desempeñaba sus funciones públicas, al ejercicio de su profesión, con el mejor éxito, en unión de su antiguo maestro el Sr. Lic. Francisco Eulogio Trejo.

El Congreso á que perteneció el Sr. Escoto tuvo graves disensiones con el Poder Ejecutivo del Estado. Escoto se esforzó, con algunos, en aplacar aquellos disturbios; pero inútilmente. A pesar de lo muy azaroso de aquella situación, pudo la Cámara introducir no pocas reformas de suma importancia en la

legislación de aquel Estado, principalmente debidas á la asiduidad é iniciativa del Lic. Escoto. Así fué como se aplicaron á aquel los Códigos Civil, Penal y de Procedimientos civiles del Distrito Federal, promulgados en éste en 1870, 71 y 72 respectivamente, siendo Escoto el autor del proyecto de las reformas que á los expresados Códigos se hicieron para adaptarlas á las necesidades de la localidad, como miembro que era de la Comisión de Justicia de la Legislatura. En ménos de un mes realizó ese trabajo y dió cuenta á la Cámara, que lo aprobó por unanimidad, con muy ligeras modificaciones, promulgándose aquellos en 24 de Junio de 1878. Tócale, pues, á Escoto gran parte de la gloria de haber hecho cesar en Colima la antigua y deficiente cuanto difusa legislación, sustituyéndola por otra acomodada á las necesidades de los tiempos actuales y más ordenada y científica.

Las luchas entre los dos Poderes locales mencionados culminaron en la insubsistencia de uno y otro. Entonces Escoto retiróse á la vida privada, consagrándose á su profesión exclusivamente.

En Enero de 1881 fué nombrado Juez de Distrito del Estado de Aguascalientes, puesto que aún desempeña, habiendo sido por cuarta vez designado para el mismo, en Diciembre de 1892.

Durante el espacio de doce años que lleva de ejercer el Lic. Escoto las delicadas funciones de Juez Federal, se ha granjeado, con todo merecimiento, el aprecio y respeto general, no sólo por su honradez y rectitud, sino por su ilustración y saber, de que ha dado constantes pruebas en aquellas, habiendo tenido

el honor de recibir de sus superiores muy expresivos testimonios que lo anterior acreditan.

Además de ese cargo y desde 1.º de Diciembre de 1883 en que se puso en vigor la Ordenanza general del Ejército, promulgada en tiempo del General D. Manuel Gonzalez, Presidente que fué de la República, el Sr. Escoto tuvo á su cargo la Asesoría Militar del Estado referido, funciones que siempre desempeñó á satisfacción de sus superiores, siendo de advertirse que á causa del mucho trabajo que habia entonces allí en el ramo de Justicia Militar, el Gobierno Federal se vió en el caso de nombrar en la capital de aquel Estado, Juez Instructor, y acordó para el Juez Escoto una gratificación especial.

Diez años justos ejerció este otro cargo el Sr. Escoto, cesando en él en 1.º de Enero del presente, por virtud de haber comenzado á regir el nuevo Código de Justicia Militar de 16 de Septiembre de 1892, que quitó á los Jueces federales la obligación de asesorar á los Jefes de armas.

Es el Sr. Escoto un correcto escritor y sentido poeta. Además del periódico que ya hemos mencionado, donde dió á luz notables trabajos que merecieron ser reproducidos por los primeros diarios que en aquella época se editaban en la Capital de la República, publicó Escoto de 1887 á 1878, en colaboración con los nombrados Sres. Trejo y Campero, los semanarios "La Voluntad del Pueblo," "La Voz de la Reforma," "El Voto del Pueblo" y "La Libertad Electoral," en todos los cuales dió el Sr. Escoto muestras de su corrección y delicadeza de estilo.

Asimismo es autor de varios discursos patrióticos, que prueban que posee dotes de elocuencia dignas de merecida celebración.

Como poeta, tiene multitud de composiciones de los géneros erótico, romántico y patriótico, publicadas en los expresados semanarios y en "El Coahuilense" del Saltillo y otras no impresas, recitadas en Aguascalientes. Por desgracia no existe ninguna colección de estos trabajos literarios, y hablamos así porque tienen verdadero mérito las poesías del Sr. Escoto que hemos podido conocer y demuestran, por modo cumplido, que nuestro biografiado tiene positivas cualidades poéticas y dan idea de la altura á que podia haber llegado si con más asiduidad las hubiese cultivado, pues hace más de diez años que abandonó este estudio definitivamente.

El Sr. Escoto, además de buen patriota, honrado ciudadano, correcto escritor, inspirado poeta y orador castizo, es un recto é incorruptible Juez, al par que ilustrado y laborioso, y como tal, acreedor á puesto muy distinguido en esta galería. Asimismo se distingue en su vida privada, como excelente hijo, amantísimo esposo y digno padre de familia, cualidades que siempre realzan en todas partes el concepto público de todo hombre que, por razón de su ministerio profesional, figura entre sus conciudadanos y que hacen del Sr. Escoto sea merecidamente estimado en ciudad tan culta é ilustrada como la de Aguascalientes, hermosa y hospitalaria tierra que sobresale por las virtudes y el patriotismo de sus hijos.